

   	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL		Código: GG-PLT-008
	Versión: 02	Fecha: 30 de mayo de 2026	Página: 1 de 2

MODIFICACIONES			
VERSIÓN	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN	PAGINA MODIFICADA	FECHA DE APROBACIÓN
01	Creación del documento	-	21 agosto 2024
02	Inclusión explícita del compromiso de proteger a los trabajadores y testigos contra represalias al reportar incidentes de acoso, dando cumplimiento directo al numeral 5.1 k) de la norma ISO 45001:2018. Actualización para evidenciar mejora continua del Sistema de Gestión.		30 de mayo de 2026
Elaboró: Giovanni Granados-Lider SIG Nombre o iniciales y cargo		Aprobó: Andres Galan- Gerente Nombre o iniciales y cargo	

   	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL		Código: GG-PLT-008
	Versión: 02	Fecha: 30 de mayo de 2026	Página: 2 de 2

GG-PLT-008

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL

En A-DVE Ingeniería S.A.S. reconocemos la importancia de promover un entorno laboral respetuoso, acogedor y seguro para todos nuestros colaboradores. Reafirmamos el derecho de cada persona a desempeñarse en un trabajo digno, libre de cualquier forma de maltrato, discriminación, acoso, inequidad, violencia sexual, estereotipos, amenazas u otras conductas que afecten su bienestar en el entorno laboral.

Por consiguiente, cualquier acción que busque infundir miedo, intimidar, generar terror o angustia, perjudicar laboralmente, desmotivar o inducir a la renuncia será rechazada de manera categórica dentro de la empresa. Además, será responsabilidad del trabajador o trabajadora que se vea afectado por estas conductas, informar al Comité de Convivencia Laboral, el cual se encargará de iniciar el proceso correspondiente, garantizando un manejo ético y confidencial de la situación, y protegiendo estrictamente a los denunciantes y testigos contra cualquier tipo de represalia, en plena coherencia con los lineamientos de nuestro Sistema de Gestión (ISO 45001).

Asimismo, el Comité de Convivencia Laboral llevará a cabo de manera continua acciones preventivas orientadas a fomentar y preservar un ambiente laboral saludable, promoviendo valores asociados al trabajo digno y justo, la armonía organizacional, el respeto mutuo y la protección de la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de todos los trabajadores.

Por su parte, A-DVE Ingeniería S.A.S. ratifica su compromiso de implementar medidas efectivas para prevenir el acoso laboral y sexual, y de garantizar el respeto de los derechos de todos los colaboradores, quienes deben ser tratados con dignidad, equidad y tolerancia hacia la diversidad.

Entre las actividades desarrolladas por la empresa y el Comité de Convivencia Laboral se incluyen:

- **Sensibilización y capacitación** sobre prevención del acoso laboral y sexual.
- **Capacitación en habilidades sociales y emocionales**, tales como comunicación asertiva, manejo de conflictos y relaciones interpersonales saludables.

   	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL		Código: GG-PLT-008
	Versión: 02	Fecha: 30 de mayo de 2026	Página: 3 de 2

- Aplicación del procedimiento **HSEQ-P-015 Procedimiento Para la Prevención del Acoso Laboral y Sexual**, contemplado para la atención y solución de situaciones calificadas como acoso laboral y sexual, cuando corresponda.

Cualquier persona que incurra en comportamientos tipificados por la ley como acoso laboral o sexual será orientada y/o sancionada conforme a la normatividad vigente y los procedimientos internos de la organización.

Firma del Representante Legal*:

A.F.G.P.

General / Representante Legal

Creación Versión 1: agosto 2024

Fecha de Aprobación: Mayo de 2026.

Revisión: 26/06/2026

*Nota de Seguridad de la Información (Control Documental): Para efectos de publicación en la página web, cartelera y distribución a partes interesadas externas, este documento se emite con el nombre/ iniciales del aprobador como medida preventiva contra el fraude, falsificación y suplantación de identidad, dando cumplimiento a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (GG-PLT-006) y al numeral 7.5.3 de la Norma ISO 9001:2015. El documento, que contiene la firma manuscrita y/o digital del Representante Legal, reposa custodiado en el archivo físico/digital restringido de A-DVE Ingeniería S.A.S.

Controlado